



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, lo dispuesto en el artículo 13 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (vigente a las fechas indicadas a continuación) y los artículos 28 y 30 del Reglamento Orgánico Municipal, mediante Resolución de 3 de febrero de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 35 de 23 de febrero de 2016, modificada por la de 10 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 77 de 26 de abril de 2016 se aprobó delegar en el Tercer Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, la firma de una serie de resoluciones y actos administrativos de mi competencia.

Con ocasión de la ausencia del Tercer Teniente de Alcaldesa, D. Santiago Galván Gómez, desde el 1 hasta el 6 de agosto de 2017, resulta necesario revocar dicha delegación y delegar la firma de las resoluciones y actos administrativos de mi competencia en la Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, D^a Laura Álvarez Cabrera, por lo que dicha Resolución con las citadas delegaciones quedará del siguiente tenor literal, única y exclusivamente hasta dicha fecha.

Además con ocasión de la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con fecha 2 de octubre de 2016, se han de adaptar las citadas Resoluciones al nuevo articulado de dicha Ley.

Por todo ello y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 23.k) del Reglamento Orgánico Municipal, RESUELVO:

PRIMERO.- Revocar la Resolución de 10 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 77 de 26 de abril de 2016, que modifica la Resolución de 3 de febrero de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 35 de 23 de febrero de 2016. Los efectos de dicha revocación surtirán efecto, única y exclusivamente, durante los días 1 a 6 de agosto de 2017, volviendo a desplegar su eficacia a partir del 7 de agosto de 2017, sin necesidad de emitir nueva resolución.

SEGUNDO.- Delegar en la Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, D^a Laura Álvarez Cabrera, lo siguiente:

	Código Cifrado de Verificación: P41XA7L08820Q31 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/08/2017
Fecha de la resolución:	01 de agosto de 2017	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2017/6442
P41XA7L08820Q31			



Ayuntamiento de Jerez

En materia de Economía y Hacienda:

1. Aprobación de modificaciones presupuestarias que no sean competencia de otros órganos (ampliaciones, generaciones y transferencias de crédito).

En virtud de la facultad regulada por el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la delegación de firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:

1. Actuar como clavero, suscribiendo órdenes de salida o traspaso de fondos y valores depositados en entidades financieras conjuntamente con el Interventor y el Tesorero, únicamente entre cuentas de titularidad municipal.
2. Suscribir, en representación del Ayuntamiento las operaciones de tesorería, previamente aprobadas por el órgano competente.

Los efectos de dicha delegación surtirán efecto, única y exclusivamente, durante los días 1 a 6 de agosto de 2017, volviendo a desplegar su eficacia a partir del 7 de agosto de 2017, sin necesidad de emitir nueva resolución.

TERCERO.- La presente Resolución será debidamente notificada a los interesados, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de la misma se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

LA ALCALDESA

2

	Código Cifrado de Verificación: P41XA7L08820Q31 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/08/2017
Fecha de la resolución:	01 de agosto de 2017	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2017/6442
P41XA7L08820Q31			